Condiciones Generales
Servicios Bradescard

PRIMERA. - SERVICIO

Para solicitar los servicios (los "Servicios"), entendiéndose como aquellos servicios coordinados por CLUB y que serán suministrados directamente y/o por conducto de los proveedores contratados al efecto por CLUB; proveedores que actuarán en sus propias instalaciones y/o locales, con sus elementos y recursos propios, el cliente deberá llamar al centro de atención de servicios de Asistencia Bradescard, al teléfono 55-5095-6724 para que a partir de ese momento se hagan cargo de todos los trámites, gestiones y servicios solicitados, para auxiliarle conforme a lo dispuesto en las siguientes:

a) Usuarios: Se consideran usuarios de los servicios Bradescard, a aquellas personas físicas que tengan una cuenta vigente con Bradescard México, S. de R.L., y amparan a todos los socios comerciales, Shasa, Grupo Comercial Control, Bodega Aurrera, Promoda y C&A, que sean los clientes titulares de la tarjeta de crédito Bradescard, que estén activos en Asistencia Bradescard, se les esté aplicando el cargo de las cuotas de afiliación en su estado de cuenta, se encuentren al corriente en sus pagos de la tarjeta, y que hubieren manifestado expresamente su deseo de afiliarse a Asistencia Bradescard. El titular podrá extender los servicios a su cónyuge e hijos menores de 21 años, en los términos especificados en los alcances de cada uno de los servicios materia de estas condiciones generales.

b) Se entenderá como titular de Asistencia Bradescard: al titular de la tarjeta de crédito "Bradescard ".

c) Se entenderá como beneficiaros de Asistencia Bradescard: al cónyuge e hijos menores de 21 años, y en caso de ser solteros y sin hijos a los padres. Los servicios no aplican para clientes con tarjetas adicionales, únicamente para titular y beneficiarios. Por ningún motivo se podrá hacer un cargo de algún costo de los servicios en las tarjetas "Bradescard".

d) Territorialidad: Los servicios Bradescard aplican únicamente en el territorio de la República Mexicana.

e) Vigencia: El número de los servicios tienen una vigencia de 1 año y éste es de enero a diciembre año calendario. Los servicios Bradescard se prestarán 48 hrs. después de efectuarse la afiliación.

Todos los servicios que se describen a continuación, estarán disponibles siempre y cuando el titular este al corriente en el pago de las cuotas de la Asistencia Bradescard a su tarjeta de crédito.

SEGUNDA.- DESCRIPCION DE SERVICIOS

SALUD

1. ECOSISTEMA DE SALUD

El titular contará con coordinación para el acceso al ecosistema de salud, consiste en:

a. Teleconsulta con Médicos General sin costo ni límite de eventos. Sujeto a la disponibilidad de agenda y horarios de los médicos en la plataforma.

b. Teleconsulta con Psicólogo sin costo ni límite de eventos. Sujeto a la disponibilidad de agenda y horarios de los médicos en la plataforma.

c. Teleconsulta con Nutriólogo sin costo ni límite de eventos. Sujeto a la disponibilidad de agenda y horarios de los médicos en la plataforma.

d. Acceso a sesiones de contenido médico informativo en: medicina general, psicología y nutrición sin costo ni límite de eventos.

e. Acceso a cursos en materia de salud con validez curricular a costo preferencial.

f. Agenda médica digital para concertación de cita en línea o presencial.

g. Expediente Médico Electrónico (EME) digital.

h. Receta médica electrónica.

Los tiempos de respuesta para telemedicina con médicos generales, nutriólogos y psicólogos es de 5 minutos máximo al inicio de la cita agendada y de consulta inmediata. Para médicos especialistas los tiempos de respuesta son de 10 minutos máximo al inicio de la cita agendada o consulta inmediata.

Para recibir dicho servicio, el Titular y/o Beneficiarios deberán de:

i. Contar con servicio de Internet Fijo o Móvil.

j. Contar con un ancho de banda mínimo de 3 Mb.

k. Entrar al portal (https://www.asistenciasbr.com.mx/) y deberá dar click en el ícono de asistencia Salud y dar click en Teleconsulta y esperar a que un médico le atienda.

l. Evitar tener otros equipos activos o aplicaciones abiertas en el momento de la Teleconsulta.

El médico podrá recomendar el uso de medicamentos de libre venta, sin embargo, no es posible prescribir medicamentos sujetos a control sanitario, tales como antibióticos y medicamentos controlados. De acuerdo al criterio del médico podrá recomendar la consulta presencial o el traslado a unidad.

Exclusiones del servicio:

a) La plataforma está disponible 24/7 para agenda de citas médicas.

b) Si el cliente no puede acudir a su cita, tendrá que cancelar en la plataforma con 24 horas de anticipación (sin costo). En caso contrario contará como servicio otorgado.

c) Si durante la consulta la situación del cliente requiere agendar una cita presencial, ésta implicará un costo adicional, y deberá ser pagado en el momento de la consulta.

d) En caso de cancelación del médico, el cliente buscará la fecha y hora más cercana a su preferencia o un nuevo médico disponible.

e) No se agendan citas de urgencia.

f) Club de Asistencia no tiene responsabilidad del diagnóstico y tratamiento que otorgue el médico tratante.

2. TRASLADO EN AMBULANCIA TERRESTRE

"Club" proporcionará al titular la coordinación y referencia necesaria para su traslado médico en ambulancia terrestre, en caso de emergencia, derivada de una enfermedad grave o un accidente que pudiera poner en peligro su vida, para llevarlo al centro hospitalario más cercano dentro de la ciudad donde se encuentre u ocurra la emergencia. El titular tendrá el beneficio de 2 eventos al año, las 24 horas, 365 días del año. Aplica para titular y beneficiarios. Para solicitar este beneficio el titular y/o sus beneficiarios deberán llamar al 55-5095-6724

Exclusiones de Ambulancia

1.- El envío de ambulancias, subsecuentes al límite de eventos en el Programa Asistencias Bradescard , tendrán un costo preferencial para el titular, y una vez autorizado el costo presentado en cotización previa, el titular deberá liquidar directamente al proveedor de ambulancias.

2.- En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicio de ambulancias para atender un traslado médico de urgencia, "Club", hará su mejor esfuerzo para enviar del poblado más cercano que cuente con dicho servicio, considerando tiempos de arribo de acuerdo a condiciones de ubicación.

3.- En el caso de ambulancias que se encuentren fuera de condiciones (terrestres para traslados y traslados foráneos) serán programados y cotizados para que previa autorización del titular se envíe el servicio. Se dará a costo preferencial el servicio y deberá de ser liquidado en el momento directamente al proveedor.

3. CONSULTAS SIN COSTO CON MÉDICOS ESPECIALIASTAS

A solicitud del titular y/ o sus beneficiarios, se coordinará la cita para 2 consultas al año sin costo con médicos especialistas de la red de "Club" en todas las especialidades sin costo.

2 eventos al año sin costo. Aplica para titular y beneficiarios.

Servicio de concertación de citas de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. (horario del centro).

Si se concertó una cita y no puede acudir, el Cliente deberá cancelarla con 24 horas de anticipación.

Exclusiones de Concertación de citas en consultorios médicos

1.- Los gastos erogados en la cita médica serán responsabilidad exclusivamente del titular y de ninguna forma el servicio Bradescard no será un seguro de gastos médicos, entendiendo que el servicio es de Asistencia Médica únicamente.

2.- La red de médicos no se le proporciona al cliente ya que "Club" es responsable de concertar las citas.

3.- Si durante la consulta médica requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento que implique un costo adicional, deberá ser tratado anticipadamente con el médico, ya que el cliente debe cubrir dichos gastos.

4. CONCERTACIÓN DE CITAS EN CONSULTORIOS MEDICOS

En caso de accidente o enfermedad, y a solicitud del titular, se coordinará vía telefónica una consulta médica en consultorio, con médicos de la red de "Club" en todas las especialidades. El costo de la consulta será con cargo al titular, desde $200.00 con médicos generales y desde $350.00 con especialistas. Sin límite de eventos. Aplica para titular y beneficiarios.

Servicio de concertación de citas de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. (horario del centro).

Si se concertó una cita y no puede acudir, el Cliente deberá cancelarla con 24 horas de anticipación.

Exclusiones de Concertación de citas en consultorios médicos

1.- Los gastos erogados en la cita médica serán responsabilidad exclusivamente del titular y de ninguna forma el servicio Bradescard no será un seguro de gastos médicos, entendiendo que el servicio es de Asistencia Médica únicamente.

2.- El pago se deberá efectuar al médico en el momento de la cita.

3.- La red de médicos no se le proporciona al cliente ya que "Club" es responsable de concertar las citas.

4.- Si durante la consulta médica requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento que implique un costo adicional, deberá ser tratado anticipadamente con el médico, ya que el cliente debe cubrir dichos gastos.

5. DESCUENTOS EN HOSPITALES

En caso de requerir un servicio hospitalario, "Club" proporcionara descuentos del 3% hasta el 30% en hospitales, clínicas y sanatorios a nivel nacional de la red de "Club". Sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios. Aplican restricciones. Consultar la red de descuentos en el directorio médico web.

La red de hospitales, clínicas o sanatorios se le proporciona al cliente para que pueda acudir personalmente a solicitar estos descuentos, presentando la tarjeta de asistencia anexa al Welcome Kit entregada en el momento de la contratación. (Si no cuentan con esta tarjeta favor de acudir a la tienda más cercana para solicitarla o se podrá descargar de la página web).

6. DESCUENTOS EN LABORATORIOS Y RX (ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA)

En caso de requerir un servicio en laboratorio e imagenología (RX), "Club" proporcionara descuentos del 5% hasta el 40% en análisis clínicos e imagenología (RX), afiliados a la red de "Club". Sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios. Aplican restricciones. Consultar la red de descuentos en el directorio médico web.

La red de laboratorios y RX se le proporciona al cliente para que pueda acudir personalmente a solicitar estos descuentos, presentando la tarjeta de asistencia anexa al Welcome Kit entregada en el momento de la contratación. (Si no cuentan con esta tarjeta favor de acudir a la tienda más cercana para solicitarla o se podrá descargar de la página web).

7. DESCUENTOS EN ÓPTICAS

Descuentos de un 5% a un 20% en las ópticas afiliadas a la red de "Club". Sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios. Aplican restricciones. Consultar la red de descuentos en el directorio médico web.

La red de ópticas se le proporciona al cliente para que pueda acudir personalmente a solicitar estos descuentos, presentando la tarjeta de asistencia anexa al Welcome Kit entregada en el momento de la contratación. (Si no cuentan con esta tarjeta favor de acudir a la tienda más cercana para solicitarla o se podrá descargar de la página web).

8. REFERENCIAS A FARMACIAS

Referencias a farmacias con descuentos, sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios. Aplican restricciones. Consultar la red de descuentos en el directorio médico web.
Consulta de página:

La red de referencias de farmacias se le proporciona al cliente para que pueda acudir personalmente a solicitar estos descuentos, presentando la tarjeta de asistencia anexa al Welcome Kit entregada en el momento de la contratación. (Si no cuentan con esta tarjeta favor de acudir a la tienda más cercana para solicitarla o se podrá descargar de la página web).

Los descuentos en todos los servicios médicos, no aplican descuentos sobre descuentos o con otras promociones.

9. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

En caso de enfermedad o accidente, "Club" brindará asesoría médica telefónica proporcionada por Médicos Generales, las 24 horas, 365 días del año, dentro de la República Mexicana. Sin límite de eventos. Los beneficios de esta Asistencia aplican siempre y cuando tengan residencia en Territorio Nacional. Aplica para titular y beneficiarios.

Orientación acerca de:

- Reacciones adversas a fármacos.
- Efectos Secundarios de Medicamentos.
- Indicaciones y Contraindicaciones de medicamentos
- Puericultura y Orientación materno-infantil.
- Recomendaciones higiénico-dietéticas.
- Consejo sobre adicciones.
- Consultas sobre evaluación de distintos tratamientos.
- Valoración de la necesidad de consultas a especialistas.
- Conexión con servicios de urgencia y emergencia médica.
- Orientación en primeros auxilios.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de Call Center efectuará recomendaciones sobre el uso adecuado de medicamentos de libre venta, en ningún caso podrá prescribir medicamentos sujetos de control sanitario, tales como antibióticos, ansiolíticos, opiáceos y estupefacientes.

La Orientación Médica Telefónica no sustituye una consulta Médica.
Para solicitar este beneficio el titular y/o sus beneficiarios deberán llamar al 55-5095-6724

10. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

El equipo de Psicólogos de "Club" asesorará a los Clientes vía telefónica para proporcionar alternativas inmediatas en conflictos emocionales, con el propósito de esclarecimiento y contención de crisis las 24 horas, 365 días del año, sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios.

Orientación acerca de:

- Angustia.
- Trastorno de personalidad.
- Violencia intrafamiliar.
- Duelo.
- Depresión.
- Referencia a otros servicios.

*La Orientación Psicológica Telefónica no sustituye una consulta con el Psicólogo.
Para solicitar este beneficio el titular y/o sus beneficiarios deberán llamar al 55-5095-6724

11. ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA*

Un equipo de Nutriólogos de "Club" asesorará vía telefónica a los Clientes de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 21:00 horas (horario del centro), sin límite de eventos al año para diseñar dietas personalizadas de acuerdo a sus objetivos y necesidades nutricionales. Aplica para titular y beneficiarios.

Orientación acerca de los buenos hábitos de alimentación y el control de peso es la siguiente:

- Información general sobre los buenos hábitos de alimentación.
- Información sobre los diferentes grupos de alimentos.
- Información sobre raciones adecuadas para el buen comer.
- Intercambio de alimentos sin el incremento de calorías.
- Orientación nutricional en diferentes enfermedades (Hipertensión, Diabetes, etc.)
- Referencia a otros servicios.

La Orientación Nutricional Telefónica no sustituye una consulta con el Nutriólogo.
Para solicitar este beneficio el titular y/o sus beneficiarios deberán llamar al 55-5095-6724 Exclusiones de Orientación Médica Telefónica.

1.- Los médicos del Call Center de Asistencia Bradescard en asistencia médica telefónica bajo ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico controlado o expedirán recetas médicas.

2.- Todos los gastos que se generen a partir de una referencia a la red de proveedores de servicios médicos (hospitales, laboratorios, rayos x (rx), ópticas y farmacias) serán cubiertos directamente por el titular.

3.- Todos los gastos que se generen a partir de una referencia a la red médica de servicios (médicos generales ó médicos especialistas) serán cubiertos directamente por el titular.

4.- La solicitud de servicio de asistencia médica telefónica que contravenga las buenas prácticas de la medicina.

12. CHECK UP

El titular, tendrán derecho a solicitar 1 (un) paquete de Check Up al año sin costo, el cual consiste en lo siguiente:

- Química sanguínea de 6 elementos.
- Biometría Hemática.
- Examen General de Orina (EGO)
- Con interpretación médica, en Teleconsultas.

Para efectuar el Análisis Clínico, el titular deberá:

- Indicar el lugar donde se ubica el solicitante del servicio.
- Club de Asistencia le dará las opciones de laboratorio para realizarse el servicio.
- Club de Asistencia coordinará día para la realización del servicio y el solicitante se tendrá que presentar junto con una copia de una identificación oficial.
- El servicio de concertación de citas de Check Up es de lunes a sábados de 8:00 a 13:00
- Si se concertó una cita y no puede acudir, el cliente deberá solicitar la cancelación con 24 horas de anticipación en dado caso de que el TT no cancele con la anticipación de 24 hrs; el servicio ya no podrá ser Re-Programado bajo este beneficio y se tomará como otorgado.

Exclusiones del Análisis Clínicos:

1.- No aplica reembolso y solo será otorgado el servicio previa coordinación de Club de Asistencia.

2.- Si durante el servicio requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento extra que implique un costo adicional, deberá ser tratado anticipadamente con el laboratorio y médico, ya que el cliente titular debe cubrir dichos gastos.

3.- Si por la localidad en donde se ubica el cliente los laboratorios no cuentan con la infraestructura para dar el servicio en un solo laboratorio, se le dará la opción al cliente de acudir a otro laboratorio a terminar de realizarse sus estudios.

4.- No se otorgará servicio a Titulares, que No estén activos en el sistema, o que la membresía se encuentre cancelada o no exista renovación del plan.

5.- Estos paquetes no son tranferibles.

6.- Daños y contingencias provocados intencionalmente por el Titular.

7.- Los servicios que el Titular haya contratado por su cuenta, sin consentimiento y autorización de la compañía.

8.- Los causados por mala fe del Titular.

9.- Hechos y actos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.

10.- No se aplican descuentos o reembolsos en caso de que el Titular no presente su tarjeta e identificación oficial.

11.- La asistencia y gastos por enfermedad o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia de gastos derivados de enfermedades mentales.

12.- Los relacionados con la adquisición y uso de prótesis, anteojos y asistencia por embarazo.

13.- Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias.

14.- Cuando el Titular se encuentre en estado de ebriedad al momento de solicitar la asistencia.

15.- Todos los servicios estarán sujetos al buen uso de los mismo.

Interpretación de Resultados

Se brindará este servicio por médicos generales, siempre y cuando el titular de la cuenta solicite una teleconsulta en la plataforma para dicho servicio, una vez cuente con los resultados de su Check Up antes realizado. El cliente leerá los sus estudios y el médico los interpretará.

PLAN DENTAL

El servicio a que se refiere este programa se prestará al cliente que figure como titular de la cuenta, cónyuge e hijos menores de 21 años que convivan con él. Con cobertura en las principales ciudades de la República Mexicana, un equipo altamente calificado de dentistas brindará, en sus consultorios, la atención dental que el cliente requiera, con los siguientes beneficios:

COBERTURA

1.- Consulta Revisión y Diagnóstico Dental: En esta consulta gratuita el dentista realizará una revisión de dientes y encías del cliente y le informará cuál es su diagnóstico, sólo en caso de ser necesario, se tomará una radiografía periapical, oclusal o interproximal sin costo para un mejor diagnóstico. 2 eventos al año sin costo.

2.- Limpieza Oral Preventiva: El dentista le realizará un pulido de dientes con pastas abrasivas y cepillos giratorios y/o copas de hule, esta limpieza oral preventiva no se podrá realizar si presenta sarro visible por encima y/o por debajo de la línea de las encías, gingivitis o enfermedades periodontales.
El tiempo Promedio de un pulido de dientes puede ser de 10 a 20 minutos dependiendo del estado de salud bucal de cada persona. 2 eventos al año sin costo.

3.- Aplicación tópica de fluoruro: El dentista aplicará flúor a menores de 12 años que así lo requieran. La aplicación del fluoruro será bajo diagnóstico médico sin excepción. 2 eventos al año sin costo.

COBERTURA DE URGENCIA CON SOLUCIÓN

Adicional a las dos coberturas sin costo de consulta, limpieza o aplicación de flúor el asegurado podrá gozar de 1 tratamiento al año sin costo de los siguientes procedimientos dentales:

- Operatorio Dental: El dentista realizará la restauración de la pieza dental que se requiera con resina fotopolimerizable o amalgama y su recubrimiento en cualquier cara del diente anterior o posterior.
- Odontopediatría: El dentista podrá realizar la extracción simple de los dientes de leche, o llevar a cabo una pulpotomía (intervención realizada en dientes de leche para eliminación de caries) o la restauración de la pieza dental que requiera con resina fotopolimerizable o amalgama y su recubrimiento en cualquier cara del diente anterior o posterior.

- Cirugía: El dentista realizará alguna de las siguientes extracciones que requiera el asegurado: simple, de raíz residual, diente semi-incluido, incluido impactado, biopsia de cavidad oral, frenilectomía labial o lingual, amputación radicular y apicectomía unirridicular o multirradicular.
- Endodoncia: El dentista podrá realizar el procedimiento para preservar las piezas dentales dañadas, extrayendo la pulpa dental cubriendo tratamiento endodóntico unirradicular o birradicular, de 3 canales, tratamiento de ápice incompleto y pulpotomía o algún retratamiento endodóntico.

Cualesquiera de los procedimientos anteriormente mencionados no tienen periodo de espera y será limitado a 1 tratamiento al año sin costo hasta por $5,000.00.

- Eliminación de Sarro por encima y/o por debajo de la línea de las encías: Si en la revisión el dentista determina que el cliente presenta sarro que se encuentra por encima y/o por debajo de la línea de las encías, este tratamiento tiene un costo preferencial para el cliente. Este tratamiento se podría realizar en una o varias sesiones dependiendo de la cantidad de sarro que presente el paciente. El pago de este servicio deberá ser realizado en efectivo, directamente por el cliente en el consultorio al término del mismo. Si en la revisión el dentista le diagnostica al cliente una enfermedad bucal como sangrado de encías (Gingivitis) y/o movilidad de los dientes (Periodontitis), estos tratamientos tienen un costo preferencial para el cliente.
- Consultas con dentistas de nuestra red: Sin límite de eventos, a precios preferenciales. Los costos de las consultas corren a cargo del cliente.

En cualquier otro servicio dental, podrá obtener precios preferenciales.

El horario de atención para solicitar citas en consultorios dentales será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y 9:00 a 16:00 sábado. La concertación de citas es sin costo.

El horario de atención en consultorios es de 10:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y sábados de 10:00 a 13:00 horas.

El tiempo regular de espera para la atención dental en el consultorio podría ser hasta 30 minutos.

El cliente podrá ser atendido por el titular del consultorio o por cualquier odontólogo titulado que labore en la clínica dental. La cita dental podrá concertarse en la localidad solicitada por el titular o bien en la localidad más cercana dependiendo de las alternativas y disponibilidad en la agenda médica del consultorio al momento de solicitar el servicio de Membresía Dental Especializada.

Sólo en casos de fuerza mayor se podrá reagendar la cita previamente acordada, ofreciendo nuevas alternativas de cita al cliente directamente.

Si durante la consulta el dentista requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento que implique un costo adicional, deberá acordarlo previamente con el cliente, ya que éstos no están considerados dentro de los servicios, por lo tanto, deberán ser pagados por el cliente.

Si el cliente no puede acudir a su cita, tendrá que llamar para cancelarla con 24 horas de anticipación. El cliente deberá identificarse en el consultorio con identificación oficial vigente y tarjeta de Asistencia Bradescard.

Objetivo de la limpieza dental:

El objetivo es crear un entorno oral sano y que el paciente sea capaz de mantenerlo en esas condiciones.

Exclusiones de la Limpieza Oral Preventiva:

1.- Eliminación de sarro supragingival: Sarro visible por encima de la línea de las encías.

2.- Eliminación de sarro infragingival: Sarro profundo que se encuentra por debajo de la línea de las encías.

3.- Gingivitis: Enfermedad bucal bacteriana que ocasiona inflamación y sangrado de las encías.

4.- Periodontitis: Enfermedad crónica que provoca la pérdida del hueso del diente irreversiblemente, inflamación de los ligamentos y movilidad o pérdida de las piezas dentales.

*Alcance de coberturas y exclusiones, podrán ser consultadas y en apego a las condiciones generales del producto dental contratado en https://www.asistenciasbr.com.mx/

El servicio se deberá de solicitar por medio de nuestra página web.

ASISTENCIA VIAL

Cualquiera de los siguientes servicios se proporcionará en caso de avería o falla mecánica, desde el lugar donde se quede varado el auto del titular (Km. "0") hasta el límite y alcance de cada servicio. No aplica en caso de accidente automovilístico. El titular o alguno de sus beneficiarios deberán solicitar el servicio de asistencia vial en el momento que suceda la avería o falla mecánica, así como estar presentes durante el servicio y viajar con el vehículo.
Para proporcionar estos servicios, el vehículo deberá estar en circulación cuando ocurra el incidente, en un lugar diferente a su domicilio, lugar de trabajo o estacionamiento, y la solicitud del servicio se restringirá cuando el lugar o ubicación del hecho sea repetitivo. El servicio se prestará en el vehículo en el cual viajen el titular o alguno de sus beneficiarios no importando que el auto no sea de su propiedad.

1. GRÚA

En caso de que el Vehículo no pudiera circular por falla mecánica, no a causa de accidente automovilístico, el titular o beneficiarios podrán solicitar el servicio de grúa para su remolque hasta el taller o lugar que elijan, hasta un límite máximo de 80 Km, dentro de la República Mexica. El excedente a los 80 Km, será pagado por el titular o beneficiarios directamente al proveedor del servicio, en este caso Asistencia Bradescard informará al titular o beneficiarios el monto excedente y solo previa autorización y acuerdo verbal se enviará el servicio. Este servicio no incluye el pago de ningún tipo de maniobras. En todos los casos el titular o alguno de sus beneficiarios deberán acompañar a la grúa durante el traslado, no se remolcará el vehículo sin que alguno de ellos lo acompañe. Límite de 3 eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios.

2. AUXILIO VIAL MENOR

Cuando el vehículo del titular sufra de averías menores, como las especificadas a continuación, el titular o alguno de sus beneficiarios podrá solicitar a "Club" un prestador de servicios para atender las siguientes eventualidades:

2.1.- Cambio de llanta: en caso de que el vehículo sufriera una "pinchadura" de llanta o de alguna de las llantas se encontrara tan baja que impidiera continuar con el desplazamiento del mismo, "Club" organizará y pagará el servicio para que se efectúe el cambio de neumático averiado por el de refacción, siempre y cuando el repuesto esté en buen estado y cuente con la llave del birlo de seguridad. Sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios.

2.2.- Paso de corriente: siempre y cuando la tecnología del auto lo permita. "Club" no se responsabiliza por los daños ocasionados a consecuencia de fallas en instalaciones eléctricas del vehículo. Sin límite de eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios.

2.3.- Envío de gasolina: se enviarán los litros necesarios para poder llegar a la gasolinera más cercana, 7 litros en ciudad y hasta un máximo de 20 litros en carretera. El costo del combustible será a cargo del titular. Para la prestación de este servicio, el tanque de gasolina deberá estar vacío. Límite de 3 eventos al año. Aplica para titular y beneficiarios.

El titular o alguno de sus beneficiarios deberán estar presentes durante todo el tiempo en que dure el servicio.

Exclusiones a los Servicios de Asistencia al Vehículo.

Quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:

- Cuando el titular se encuentre en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier narcótico (estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud).
- Autolesiones o participación del titular en actos criminales.
- No se prestarán los servicios en zonas de alto riesgo ó en donde se presenten conflictos de tipo social como disturbios ó represión de autoridades que impidan el otorgamiento del servicio solicitado.
- La participación del titular en riñas, salvo en caso de defensa propia.
- Las asistencias y gastos a los ocupantes del vehículo beneficiario transportados gratuitamente mediante aventones, "autostop" (transporte gratuito ocasional).
- La práctica de deportes como profesional, la participación en competencias oficiales y en exhibiciones.
- La participación del titular y/o del Vehículo en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
- Los Vehículos que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante.
- Golpes o choques, así como la participación del Vehículo en actos ilícitos.

- Labores de mantenimiento, revisiones al Vehículo reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el titular o por un tercero.
- Remolque del Vehículo con carga o con heridos, así como sacar al Vehículo atascado o atorado en baches o barrancos, con motivo del tránsito del vehículo fuera de camino o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables o cualquier otra causa de fuerza mayor Ejemplo: robo de las llantas.
- Cuando el automóvil haya sido introducido ilegalmente al país.
- En los casos en que el titular solicite el servicio para vehículos con un peso igual o mayor a 3.5 toneladas en adelante, motocicletas o vehículos de menor peso cuando estos vehículos sean de transporte público de carga y de personas, tanto federal como particular (entre otros: taxis, colectivos, microbuses, autobuses, de empresas, utilitarios o rotulados, aun cuando estos sean utilizados con fines personales, etc.), así como vehículos rentados.
- En el caso de vehículos que contengan carga no se les proporcionara el servicio de arrastre de grúa ni cambio de llanta.
- Vehículos involucrados en accidentes automovilísticos, ya sea contra vehículos, objetos fijos y semovientes.
- En el caso de vehículos blindados siempre y cuando se encuentren en condiciones de ser remolcados, el costo por nivel de blindaje será cubierto por el titular directamente al proveedor al término del servicio.
- Cuando el titular no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto. Por ejemplo: al solicitar una grúa y que no sepa decir en dónde está ubicado.
- Servicios solicitados en zonas que se encuentren afectadas por fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como: inundaciones, terremotos, nevadas, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, etc.

HOGAR

ASISTENCIA HOGAR

A solicitud del titular del programa, cónyuge o hijos menores de 21 años y en caso de ser solteros y sin hijos a los padres, se brindarán los siguientes servicios, como consecuencia de un evento de emergencia o caso fortuito, con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la vivienda del titular, de acuerdo con los términos a continuación descritos en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 hrs. a 20:00 hrs. Y sabados de 8:00 a 13:00 hrs Aplica únicamente en la casa del titular del programa.

El titular y/o beneficiarios podrán gozar de 2 eventos anuales a escoger de los servicios y hasta por la suma de $400.00 por evento. La suma anterior incluye el costo de la mano de obra, materiales y el traslado del técnico. Para eventos subsecuentes se podrá brindar el servicio a costo preferencial y el titular deberá pagar directamente al proveedor enviado, al término del servicio.

Previa solicitud y autorización del titular a nuestro centro de atención telefónico, Club de Asistencia enviará un prestador de servicios para realizar, según el caso y de acuerdo a lo siguiente:

1.- Cerrajería. Como consecuencia de la inutilización de la cerradura por intento de robo o robo, o sea imposible abrir por daño desde el exterior al interior la puerta principal de acceso directo a la vivienda, se enviará a un técnico especializado en cerrajería que realizará la "Asistencia de Emergencia" para la apertura de la puerta y de esta forma restablecer el acceso directo a la vivienda a través de la puerta principal.

El servicio aplica también en el caso de que las llaves de la casa se encuentren en el interior de la misma, y por dicha razón le sea imposible al usuario el ingreso a su vivienda.

Previo a la prestación del servicio, en todo momento el usuario deberá identificarse a solicitud del técnico, con el objetivo de que le sea prestado el servicio.

Servicios adicionales al descrito anteriormente o costos excedentes al límite máximo de cobertura, serán a cargo del usuario, quien deberá liquidarlo directamente al "Proveedor de Servicio" al termino del mismo.

Dichas situaciones de emergencia deben ser reportadas por el usuario a Club de Asistencia, dentro de las 48 horas siguientes de ocurridos los hechos, de lo contrario, el servicio a prestarse se limita a la coordinación y seguimiento del mismo, con costo para el usuario.

Exclusiones al servicio de cerrajería.

- La reparación y el cambio o reposición de guardas, chapas, candados, cerraduras, pasadores y puertas.
- La apertura, reparación y el cambio o reposición de cerraduras, puertas, guardas, chapas, candados y pasadores interiores que dan º acceso a partes internas de la vivienda del titular.
- La apertura, reparación y el cambio o reposición de cerraduras, puertas, guardas, chapas, candados y pasadores de clósets y alacenas.
- La apertura, reparación y el cambio o reposición de puertas de acceso electrónico a la vivienda del titular, tanto externa como interna, y automóviles que cuenten con este tipo de chapas.
- La apertura, reparación y el cambio o reposición de cerraduras, puertas, guardas, chapas, candados y pasadores de seguridad, tanto externas como internas, así como las instaladas en automóviles.
- La apertura de puertas exteriores diferentes a la puerta principal de acceso directo a la vivienda del titular.
- Quedan excluidos los cambios en los diseños o especificaciones originales de la vivienda del titular.
- Queda excluido la hechura de llaves de cualquier tipo.
- El servicio no se prestará cuando la cerradura esté deteriorada y esto ocasione daños constantes en su normal funcionamiento, y/o haya sido instalada sin las debidas normas técnicas.
- Los señalados en las exclusiones generales.

2.- Plomería. Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias de la vivienda (instalaciones fijas de agua potable e hidrosanitarias), se presente alguna rotura, fuga de agua, o avería que imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, se enviará a un técnico especializado, que realizará la "Asistencia de Emergencia" para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

En caso de presentarse fugas de gas se brindará apoyo reportando a las autoridades competentes.

Servicios adicionales al descrito anteriormente o costos excedentes al límite máximo de cobertura serán a cargo del usuario, quien deberá liquidarlo directamente al "Proveedor de Servicio" al termino del mismo.

Previo a la prestación del servicio, en todo momento el usuario deberá identificarse a solicitud del técnico, con el objetivo de que le sea prestado el servicio.

Dichas situaciones de emergencia deben ser reportadas por el usuario a Club de Asistencia, dentro de las 48 horas siguientes de ocurridos los hechos, de lo contrario, el servicio a prestarse se limita a la coordinación y seguimiento del mismo, con costo para el usuario.

Exclusiones del servicio de plomería.

Quedan excluidos de estos servicios de asistencia, labores de mantenimiento, reparación de averías y la reparación o cambio de materiales propios como:

- Trabajos de albañilería a consecuencia de reparaciones de plomería.
- Accesorios, llaves de paso, llaves de agua, acoples de lavamanos, calentadores, sanitarios, lavaplatos, grifos, cisternas, lavamanos, mezcladores, depósitos, calentadores eléctricos y de paso junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, lavaderos, tanques de reserva aéreos, pedestales y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda del titular y cualquier material importado.
- Fugas de gas, arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones.
- Cualquier tipo de reparación en áreas comunes (Condominios y Unidades Habitacionales) o en instalaciones propiedad de la Red Pública.
- Radiadores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, electrodomésticos, gas y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua.
- Quedan excluidos los cambios en los diseños o especificaciones originales de la vivienda del titular.
- Es de anotar que el servicio no se prestará cuando las redes de suministro estén deterioradas y esto ocasione daños constantes en su normal funcionamiento y/o hayan sido instaladas sin las debidas normas técnicas.
- El servicio de desobstrucción no tiene garantía.

- Los señalados en las exclusiones generales.

3.- Vidriería. Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto se produzca la rotura de alguno de los vidrios de las ventanas o de las puertas que formen parte de la fachada que dé hacia la calle, en la cual esté la puerta principal de acceso directo de la vivienda en el caso de casas o viviendas unifamiliares, o la rotura de alguno de los vidrios de las ventanas que formen parte de las fachadas que den hacia los aislamientos del edificio, en el caso de departamentos o unidades habitacionales que hagan parte de un edificio, se enviará a un técnico que realizará la "Asistencia de Emergencia" de reposición del(os) vidrio(s) respectivo(s), siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Servicios adicionales al descrito anteriormente o costos excedentes al límite máximo de cobertura serán a cargo del usuario, quien deberá liquidarlo directamente al "Proveedor de Servicio" del servicio.

Dichas situaciones de emergencia deben ser reportadas por el usuario a Club de Asistencia, dentro de las 48 horas siguientes de ocurridos los hechos que causaron el daño respectivo, de lo contrario, el servicio a prestarse al usuario se limita a la coordinación y seguimiento del mismo, con costo para el Titular.

Previo a la prestación del servicio, en todo momento el usuario deberá identificarse a solicitud del técnico, con el objetivo de que le sea prestado el servicio.

Exclusiones del servicio de vidriería.

- Cualquier vidrio que no sea parte de la fachada que dé hacia la calle, en la cual esté la puerta principal de acceso directo de la vivienda en el caso de casas o viviendas unifamiliares.
- Cualquier vidrio que no sea parte de las fachadas que den hacia los aislamientos del edificio en el caso de departamentos o unidades de vivienda que hagan parte de un edificio.
- Vidrios quebrados por fenómenos naturales, actos de terrorismo, motín o vandalismo.
- No se prestará el servicio cuando el daño haya sido ocasionado por actos de mala fe y/o con dolo por el titular, el beneficiario o por un residente habitual.
- La reposición de vidrios no es objeto de garantía.
- Quedan excluidos los cambios en los diseños o especificaciones originales de la vivienda del titular.
- Es de anotar que el servicio no se prestará cuando el sistema de ventanería esté deteriorada y esto ocasione daños constantes en su normal funcionamiento, y/o hayan sido instaladas sin las debidas normas técnicas.
- Vidrios blindados, audio aislantes o térmicos, de hechura o manufactura especial, de espesor mayor a 6mm.
- Los señalados en las exclusiones generales.

4.- Electricidad. Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias de la vivienda, se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial, se enviará a un técnico especializado que realizará la "Asistencia de Emergencia" necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las instalaciones lo permitan, en situaciones como cuando a causa de un corto circuito la falla se halla originado en el interior de la vivienda y que corresponda al domicilio permanente del titular.

La asistencia de emergencia también incluye la reparación de tableros de circuitos eléctricos, el cambio y/o cuchillas, (breakers), fusibles (de las mismas características técnicas al averiado) dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica de la vivienda del titular.

Servicios adicionales al descrito anteriormente o costos excedentes al límite máximo de cobertura serán a cargo del usuario, quien deberá liquidarlo directamente al "Proveedor de Servicio" al termino del mismo.

Previo a la prestación del servicio, en todo momento el usuario deberá identificarse a solicitud del técnico, con el objetivo de que le sea prestado el servicio.

Dichas situaciones de emergencia deben ser reportadas por el titular a Club de Asistencia, dentro de las 48 horas siguientes de ocurridos los hechos que causaron el daño respectivo, de lo contrario, el servicio a prestarse al usuario se limita a la coordinación y seguimiento del mismo, con costo para el usuario.

Exclusiones a los servicios de electricidad.

Quedan excluidos de estos servicios de asistencia, labores de mantenimiento o la reparación y/o reposición de averías propias de:

- Enchufes o interruptores, balastos, y elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, cambio de tableros eléctricos.
- Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadoras, secadoras, refrigeradores y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.
- Cualquier tipo de reparación, reposición y/o cambio en áreas comunes (propiedad en condominio) o en instalaciones propiedad de la empresa que suministra la energía.
- Quedan excluidos los cambios en los diseños o especificaciones originales de la vivienda afiliada.
- Es de anotar que el servicio no se prestará cuando las redes de suministro estén deterioradas y esto ocasione daños constantes en su normal funcionamiento, y/o hayan sido instaladas sin las debidas normas técnicas. e instalaciones ilegales
- Los señalados en las exclusiones generales.

Para los servicios arriba indicados se requiere que el titular este presente durante todo el tiempo en que dure la reparación de la eventualidad, con el objetivo de que le sea prestado el servicio.

Exclusiones Generales de los servicios de Asistencia Hogar

- Los servicios se llevarán a cabo, única y exclusivamente en el domicilio registrado del titular del programa.
- Los servicios se llevarán a cabo, siempre y cuando no exista disposición de autoridad que lo impida y el estado de las instalaciones lo permitan.
- Los servicios a los que se refiere este contrato serán prestados por empresas o proveedores designados por Club de Asistencia, pero siempre en presencia del titular, o personas expresamente autorizadas por él.

Garantía: Los trabajos realizados por el personal autorizado por Club de Asistencia tendrán una garantía por treinta días, la cual se pierde cuando el titular autorice trabajos con personal diferente al enviado por Club de Asistencia sobre los ya ejecutados o cuando no se avise oportunamente de la existencia de una incidencia sobre dichos trabajos.

BENEFICIOS PLUS

A solicitud del titular, se brindará 1 folio al mes sin costo a escoger entre los servicios de Cine 2x1 o 1 Cupón de Cinepolis Klic, el otorgamiento de beneficios estará sujeto a disponibilidad. El horario de atención es de 09:00 a 21:00 hrs de lunes a domingo.
En el caso de los beneficios Netflix, Spotify, Krispy Kreme, Starbucks y Uber, se otorgará únicamente 1 beneficio al bimestre a escoger de entre los 5 beneficios, el otorgamiento de beneficios estará sujeto a disponibilidad.

a. CINE 2X1 *

Asistencia Bradescard brindará 1 folio al mes a escoger entre cine 2 x 1 o Cinepolis Klic. (No aplica en temporada alta). La solicitud tendrá que realizarla únicamente el titular del programa.

a) Recibirás dos folios, cada uno será válido por una entrada tradicional de lunes a domingo en Cinépolis.

b) Válido únicamente en conjuntos tradicionales de Cinépolis. No es válido en Cinépolis VIP®, IMAX, Macro XE, formato 3D, 4DX ni Cinema Park®, Salas Junior y Salas PLUUS, ni en premiers o eventos especiales como futbol.

c) Aplica canje en taquilla, página web o app Cinépolis.

d) No aplica a través de Cineticket o venta avanzada.

e) Sujeto a disponibilidad de cupo en sala y clasificación de la película.

f) Por seguridad de la empresa Cinépolis se reserva el derecho de admisión.

g) Prohibida su venta o reproducción.

h) Folio válido por una sola redención.

i) Quedan excluidos los actos causados por la mala fe del cliente o acompañantes.

j) La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.

k) Aplican Términos y Condiciones.

l) No aplica con otras promociones o descuentos.

m) Folio no acumulable ni canjeable por dinero en efectivo.

n) Promoción válida hasta agotar existencias.

b.1 CUPÓN DE CINEPOLIS KLIC

El titular tendrá acceso a solicitar al teléfono 55-5095-6724 una película en la plataforma denominada comercialmente como "Cinépolis Click", 1 evento al mes sin costo a escoger entre cine 2 x 1 o Cinepolis Klic.

a) Cada folio es válido para una renta con costo menor a $99 en formato SD o HD dentro de cinepolisklic.com

b) El folio no es válido para peliculas en compra, preventas, renta anticipada, series de tv, suscripción a HBO, Fox Sports, BabyFirst, Starzplay, Paramount+, Noggin, Claro Sports o colecciones.

c) El código no es reembolsable, intercambiable o negociable por dinero en efectivo.

d) Para poder utilizar los folios es necesario estar registrado o crear una cuenta en cinepolisklic.com

e) Prohibida su venta o reproducción.

f) Cada folio será válido por una sola redención.

g) Promoción válida hasta agotar existencias.

h) La vigencia de los folios es de 30 días naturales a partir de su asignación.

i) Aplican Términos y Condiciones.

j) No aplica con otras promociones o descuentos.

A solicitud del titular, se brindará 1 folio al bimestre sin costo a escoger entre los servicios descritos a continuación. El otorgamiento de beneficios estará sujeto a disponibilidad.

c. NETFLIX

Asistencia Bradescard otorgará al titular un folio válido para canjear por $300 en netflix.com/mx/.

a) El folio no es reembolsable, intercambiable o negociable por dinero en efectivo.

b) El valor que estipula el folio se acreditará a la cuenta de Netflix al momento del canje.

c) El folio no se puede canjear en una cuenta que se factura a través de ciertos terceros como iTunes. Primero debe cancelar la facturación de Netflix a través del tercero, y una vez que el periodo de facturación haya concluido, podrá canjear su folio.

d) Prohibida su venta o reproducción.

e) Será válido por una sola redención.

f) La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.

g) Aplican Términos y Condiciones.

h) No aplica con otras promociones o descuentos

i) Promoción válida hasta agotar existencias.

d. SPOTIFY

Asistencia Bradescard otorgará al titular un folio válido para canjear por $115 en spotify.com/mx/.

a) Para poder utilizar el folio es necesario estar registrado o crear una cuenta en Spotify México.

b) El folio no es reembolsable, intercambiable o negociable por dinero en efectivo.

c) El valor que estipula el folio se acreditará a la cuenta de Spotify al momento del canje.

d) El folio es válido por meses de suscripción Premium independientes a precio completo adquiridos directamente en spotify.com/mx y no puede canjearse por suscripciones rebajadas ni de grupo. (tales como descuentos de estudiante, ofertas de prueba, Planes Familiares Premium u ofertas en las que se combine Premium con productos o servicios de otras compañías).

e) Prohibida su venta o reproducción.

f) La Tarjeta es de uso único: el valor nominal completo para una cuenta individual se deducirá en el momento del canje y no se permitirá ningún canje o crédito incrementales.

g) La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.

h) Aplican Términos y Condiciones.

i) Promoción válida hasta agotar existencias.

e. STARBUCKS

Asistencia Bradescard otorgará al titular un folio por una tarjeta precargada de $100 pesos.

a) Cada folio será válido por una tarjeta precargada de $100 pesos. Si el consumo es mayor deberá ser pagado por el Cliente

b) Para hacer válida la promoción se requieren los 16 dígitos de la tarjeta digital y PIN de seguridad de 8 dígitos, que utilizarás como medio de pago.

c) Para poder utilizar la Starbucks Card es necesario tener instalada la aplicación Starbucks México, registrar el número de tarjeta y PIN, y utilizar tu smartphone como medio de pago. Si aún no eres usuario de My Starbucks Rewards deberás registrar un usuario.

d) Starbucks es una marca registrada de Starbucks Coffee Company. Todos los derechos reservados. Starbucks no participa ni patrocina esta promoción.

e) Quedan excluidos los actos causados por la mala fe del cliente o acompañantes.

f) Prohibida su venta o reproducción.

g) Sujeto a disponibilidad y promoción válida hasta agotar existencias.

h) La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.

i) Aplican Términos y Condiciones.

j) Folio válido por una sola redención. Folio no acumulable, transferible, ni canjeable por dinero en efectivo.

f. KRISPY KREME

Asistencia Bradescard otorgará al titular un folio por una media docena de donas select.

a) Folio válido por una media docena de donas select

b) No aplica en las sucursales ubicadas dentro de tiendas Liverpool.

c) Para dona turin solo aplican 2 piezas por folio.

d) No aplica en servicio a domicilio.

e) Consulta sucursales participantes

f) Quedan excluidos los actos causados por la mala fe del cliente o acompañantes.

g) Prohibida su venta o reproducción.

h) Sujeto a disponibilidad y promoción válida hasta agotar existencias.

i) La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.

j) Aplican Términos y Condiciones.

k) Folio emitido por Club de Asistencia S.A. de C.V.

l) Folio válido por una sola redención.

m) No aplica con otras promociones o descuentos.

n) Folio no acumulable ni canjeable por dinero en efectivo

g. UBER

Asistencia Bradescard otorgará al titular un folio válido para canjear por UNA TARJETA DIGITAL POR $150

1. El folio es válido para canjear por $150 en la aplicación de Uber y Uber Eats.
2. El folio no es reembolsable, intercambiable o negociable por dinero en efectivo.
3. El valor que estipula el folio se acreditará a la cuenta de UBER al momento del canje.
4. El folio es válido por el monto indicado en pesos mexicanos y se podrán utilizar en los servicios que se brindan dentro de la aplicación.
5. Se deberán seguir las instrucciones de la Guía de Uso para poder hacer el canje del folio, de otra forma no se podrá hacer válido.
6. Prohibida su venta o reproducción.
7. La tarjeta es de uso único: el valor nominal completo para una cuenta se deducirá en el momento del canje.
8. La vigencia del folio es de 30 días naturales a partir de su asignación.
9. Aplican Términos y Condiciones.
10. No aplica con otras promociones o descuentos.

ASISTENCIA MASCOTAS

Esta asistencia cubre únicamente a animales de compañía como perros y gatos.

a. ASISTENCIA VETERINARIA TELEFÓNICA

A solicitud del Titular y/o Beneficiarios, se brindará asesoría sobre:

- Información sobre cuidados generales de los animales de compañía (perros y gatos).
- Recomendación sobre cuidados a mascotas con padecimientos crónicos y/o degenerativos.
- Segunda opinión en caso de enfermedad grave.

Sin límite de eventos las 24 horas, 365 días del año.

*Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina veterinaria en ningún caso se podrá hacer un diagnóstico y/o prescribir medicamentos de libre venta ni sujetos de control sanitario. La Asistencia veterinaria telefónica no sustituye una consulta veterinaria.

b. TELECONSULTA MÉDICA VETERINARIA

A solicitud del Titular y/o Beneficiarios en caso ser necesario, se brindará una orientación veterinaria digital para perros y gatos, es decir, se brindará Teleconsulta Médica Veterinaria proporcionada por un Médico veterinario zootecnista.

Sin límite de eventos las 24 horas, 365 días del año, dentro de la República Mexicana. Dicha interacción entre el médico veterinario, el titular y la mascota será en tiempo real mediante audio y video.

Es importante considerar que este servicio depende de la estabilidad del Internet proporcionado por los proveedores del emisor y receptor, lo que puede ocasionar variaciones en la calidad del video y del audio.

Para recibir dicho servicio, el Titular y/o Beneficiarios deberán de:

- Contar con servicio de Internet Fijo o Móvil.
- Contar con un ancho de banda mínimo de 3 Mb.
- Entrar al portal (https://www.asistenciasbr.com.mx/) y deberá dar click en el ícono de asistencia Mascota y dar click en Teleconsulta veterinaria y esperar a que un médico le atienda.
- Evitar tener otros equipos activos o aplicaciones abiertas en el momento de la Teleconsulta.

*Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina veterinaria en ningún caso se podrá hacer un diagnóstico y/o prescribir medicamentos de libre venta ni sujetos de control sanitario. La Asistencia veterinaria telefónica no sustituye una consulta veterinaria.

Todos los registros y datos de la mascota son asegurados y manejados en forma confidencial y solo con fines de la atención médica veterinaria.

Exclusiones:

c. El médico veterinario no podrá emitir receta alguna derivada de las recomendaciones hechas en la Teleconsulta.

d. El médico veterinario no podrá intercambiar información con el titular o beneficiarios por medios digitales tales como correo electrónico o WhatsApp.

c. CONSULTA EN CONSULTORIO

A solicitud del Titular del programa y/o sus beneficiarios, se coordinará vía telefónica una consulta médica veterinaria para la mascota familiar (gato y/o perro), la cual podrá realizarse con el médico veterinario de cabecera de la mascota o en caso de no contar con un médico, nuestro equipo le podrá sugerir alguno de los médicos veterinarios de nuestra red.

Para hacer uso de este servicio el usuario deberá llamar con 5 días de anticipación. Un ejecutivo especializado le solicitará los datos generales de la mascota como: nombre, edad, peso aproximado y raza. En caso de contar con médico veterinario se pedirán los datos de éste para coordinar la cita. Si el titular no cuenta con un médico veterinario, nuestros ejecutivos buscarán la opción más conveniente a sus necesidades, le devolverá la llamada para que elija de entre las alternativas que se le presenten.
1 evento anual sin costo hasta por $250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

La concertación de citas se realizará de lunes a viernes de 08:00 horas a 20:00 horas y los días sábados de 08:00 horas a 13:00 horas.

Si se concertó una cita y la mascota no puede acudir, es necesario que el titular y/o beneficiarios se comunique al Centro de Atención (Call Center) y notifique la cancelación de la misma con 24 hrs. de anticipación.

Si durante la consulta el médico veterinario requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento, que implique costo adicional, el titular deberá tratarlo anticipadamente con el médico ya que dichos gastos no están cubiertos por esta asistencia y deberán de cubrirse por el titular y /o sus beneficiarios.

d. ASISTENCIA ESTÉTICA VETERINARIO

A solicitud del Titular del programa y/o sus beneficiarios, se coordinará vía telefónica el servicio de estética veterinaria que consiste en baño y corte a la mascota del titular, la cual podrá realizarse en la estética habitual a la que acude la mascota o en caso de no contar con una estética habitual, nuestro equipo le podrá sugerir alguno de los establecimientos afiliados a nuestra red.

El uso de esta asistencia está limitado a perros y gatos destinados única y exclusivamente a vivir en casa habitación, los cuales no deberán realizar actividades de trabajo, caza y guardia. En caso de requerir el servicio de baño para gatos será bajo responsabilidad del titular y/o sus beneficiarios.

Para hacer uso de este servicio el usuario deberá llamar con 5 días de anticipación para agendar el servicio. Un ejecutivo especializado le solicitará los datos generales de la mascota como: nombre, edad, peso aproximado y raza. En caso de contar con una estética de habitual, se pedirán los datos del establecimiento para coordinar la cita. Si el titular no cuenta con una estética nuestros ejecutivos buscarán la opción más conveniente a sus necesidades, le devolverá la llamada para que elija de entre las alternativas que se le presenten.

2 eventos anuales sin costo hasta por $250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

La concertación de citas se realizará de lunes a viernes de 08:00 horas a 20:00 horas y los días sábados de 08:00 horas a 13:00 horas.

Si se concertó una cita y la mascota no puede acudir, es necesario que el titular y/o beneficiarios se comunique al Centro de Atención (Call Center) y notifique la cancelación de la misma con 24 hrs. de anticipación.
Si durante el baño el personal de la estética o veterinaria, requieren aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento, el titular deberá tratarlo anticipadamente con el médico ya que dichos gastos no están cubiertos por esta asistencia y deberán de cubrirse por el titular y /o sus beneficiarios.

Exclusiones Generales

El titular está de acuerdo en que las siguientes exclusiones se refieren a todos y cada uno de los servicios contenidos en estas condiciones generales de Asistencia Bradescard.

1.- Los servicios no aplican para titulares o beneficiarios no activos al programa.

2.- Los servicios que el titular haya contratado sin previo consentimiento de Asistencia

3.- El titular no podrá solicitar los servicios de asistencia cuando se deriven de hechos causados por huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, vandalismo, paro, protesta, rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo o cualquier otra causa de fuerza mayor, o si el titular participa en combates, motín, guerrilla, grupos de autodefensa, paramilitares y situaciones que alteren el orden y la seguridad pública salvo en caso de defensa propia.

4.- Los gastos generados por servicios proporcionados por terceros, no contratados por Asistencia Bradescard no serán reembolsados, salvo previa autorización de Asistencia Bradescard.

5.- Todos los servicios incluidos en estas condiciones generales de operación del Asistencia Bradescard, quedan limitados al buen uso de los mismos, y serán proporcionados siempre y cuando no acarree lucro para los titulares o beneficiarios y no se corrobore la mala fe o abuso por parte de éstos.

6.- La muerte producida por suicidio y las lesiones o secuelas que ocasione la tentativa del mismo.

7.- Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, derrumbes, caídas de cuerpos siderales, lluvias que impidan la circulación regular, entre otras.

8.- Prestación de asistencia en zonas rojas o zonas con alteración de la seguridad y/o el orden público.

9.- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas, de cuerpos de seguridad públicos o privados y de cualquier autoridad pública y cuando por orden de autoridad pública se impida la prestación de los servicios.

10.- Los derivados de la energía nuclear radioactiva.

OBLIGACIONES

i. SOLICITUD DE ASISTENCIA

a. En caso de una situación en la que el titular requiera de los servicios de Asistencia Bradescard, antes de iniciar cualquier acción, el titular y/o beneficiarios deberá de solicitarlo por medio de nuestra página web o podrá llamar al Centro de Atención Asistencia Bradescard, al teléfono 55-5095-6724, para solicitar información del proceder ante la solicitud que se requiera.

Facilitando los siguientes datos:

- Nombre del titular
- Nombre de quien reporta
- Número de cuenta de la tarjeta
- Indicará el lugar donde se encuentre (dirección)
- Causas y descripción del incidente (vehículo, etc.)
- Número telefónico donde Asistencia se pueda comunicar con el titular o beneficiarios.
- Designación de beneficiarios

A falta de dicha notificación o solicitud por medio de nuestras plataformas, "Club" no estará obligado a prestar los servicios de asistencia al titular o beneficiarios.

b. El titular reconoce y acepta que Asistencia Bradescard queda en libertad para compartir los datos del titular y de los beneficiarios de éste, con sus colaboradores y equipos de asistencia para estar en posibilidades de prestar los servicios solicitados a Club. Si el acceso a dicha información es negado, Asistencia Bradescard no tendrá obligación alguna de prestar los servicios de Asistencia.

ii. PRESTADORES DE SERVICIOS

Los servicios de Asistencia Bradescard son prestados a través de los proveedores, por lo que Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. será responsable solidariamente de la prestación de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en las presentes condiciones generales de Asistencia, por lo que cualquier aspecto no contemplado en estas condiciones generales, no será responsabilidad de Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. ., ni de Bradescard México, S. DE R.L., México, S. de R.L., o cualquiera de sus empresas legalmente vinculadas.

Club de Asistencia S.A.P.I. de C.V. señala para cualquier notificación relacionada con Asistencia Bradescard, el domicilio siguiente: Calle de Montes Urales No. 632, Piso 5º. Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P.11000.

El titular manifiesta mediante el pago de las cuotas de Asistencia Bradescard, su aceptación de afiliación y de las condiciones de los servicios del Asistencia Bradescard a que se refiere este documento.

iii. POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE ASISTENCIA BRADESCARD

El titular podrá solicitar la cancelación de Asistencia Bradescard al teléfono 55-5095-6724, cuando menos 5 días hábiles antes de su fecha de corte de la tarjeta, a efectos que se aplique la cancelación del Asistencia Bradescard oportuna y correctamente a su próximo estado de cuenta.